



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificación RD-2021-710-E-UNC-DEC#FD

VISTO:

La RD-2021-710-E-UNC-DEC#FD, mediante la cual se creó el Área de tecnologías de la información y comunicaciones en el ámbito de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error material involuntario en los arts. 2° y 3° de la mencionada Resolución Decanal, al indicar erróneamente el nombre del Mgter. Ing. Juan Carlos Moreno;

Que dicho error puede ser subsanado sin afectar la existencia del acto primigenio;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Que en consecuencia, se hace necesario disponer la rectificación del error material cometido en la RD-2021-710-E-UNC-DEC#FD;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

Art. 1°: Rectificar parcialmente los art. 2° y 3° de la RD-2021-710-E-UNC-DEC#FD, de la siguiente manera: **donde dice** “Mgter. Ing. Juan Carlos”, **debe decir** “Mgter. Ing. Juan Carlos Moreno”.

Art. 2°: : Regístrese y dese amplia difusión.